



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la resolución decanal N° 0656 del 03 de junio del 2016 por la que se aprueba el pago de muebles para el Ciffyh;

Y CONSIDERANDO:

que en el artículo 2 se dispuso el origen de los fondos con los que se debían abonar los muebles;

que se debe modificar parcialmente el origen de dichos fondos;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 2º de la resolución decanal N° 0656 del 03 de junio del 2016, donde dice "Las erogaciones serán abonadas con los fondos que específicamente girará a esta dependencia la SECYT de la UNC" debe decir "Las erogaciones serán abonadas con los fondos que específicamente girará a esta dependencia la SECYT de la UNC hasta la suma de \$ 4756,40 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y seis con 40/100) y la diferencia con fondos recibidos este año para la actualización de laboratorio de informática del CIFYH de la Facultad"

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 22 JUN 2016
RESOLUCION N°: 0715
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES